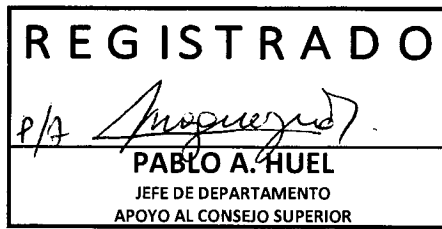




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 262/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Leandro Javier PETRONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 262/2015 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 262/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Administración de Recursos, conjuntamente con su correlativa Redes de Información y antes de aprobar



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


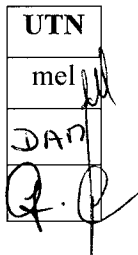


Comunicaciones y Gestión de Datos, al alumno Leandro Javier PETRONE, Legajo N° 20731, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Administración de Recursos, antes de aprobar Redes de Información, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1457/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior